

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 14 días del mes de Octubre de 1885, año 42 de la Independencia y 23 de la Restauración.—A. Wos y Gil.

Núm. 2406.—RESOLUCION del P. E. concediendo á la Sociedad de Higiene y Ornato varios solares en la Ciudad Nueva para hacer un paseo público.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de División del ejército nacional y Presidente de la República.

Por cuanto la asociación, que se titula de “Higiene y Ornato”, fundada el 23 de mayo próximo pasado, por el órgano de su presidente, ciudadano Apolinar de Castro, ha presentado una instancia por conducto del Ministerio de Fomento, solicitando se le conceda en la “Ciudad Nueva” el número de solares que indica, para la creación de un paseo público, conforme al plano que se acompaña;

Considerando: que la solicitud tiene por objeto emprender, con recursos particulares, una obra de utilidad pública, lo que es digno de encomio y protección;

Visto el artículo 52, inciso 12 de la Constitución del Estado, y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Acceder á lo solicitado, cediendo á la Sociedad “Higiene y Ornato”, el area de solares comprendidos en las manzanas F, G, H, I, J, y los marcados con los números 1, 2, 3, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 de las manzanas K y L, y los numerados 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 12, de las manzanas Ll, M y N, y someter á la Sociedad concesionaria á las condiciones siguientes:

1ª Obedecerán en el trazado del paseo, á las reglas del arte, en cuanto á esa especialidad.

2ª Se someterán á las disposiciones de policía que pudieren afectar la localidad y las obras del paseo.

3ª No podrán dar otra aplicación á los solares concedidos, que la expresada en la presente resolución que es la de formar un paseo público; y

4ª Deberán principiar los trabajos dentro de seis meses, y

concluirlos dentro de tres años, á más tardar, todo á pena de caducidad en la concesión.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 22 días del mes de octubre de 1885, año 42 de la Independencia y 23 de la Restauración.—El Presidente de la República, Alejandro Wos y Gil.—Refrendada: El Secretario de Estado en los despachos de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—D. A. Rodríguez.

Núm. 2407.—DECRETO del P. de la R. encargando de la cartera de Hacienda y Comercio al Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de división del ejército nacional y Presidente de la República.

En uso de la facultad que me acuerda la atribución 13ª del artículo 52 de la Constitución,

DECRETO:

Unico: Encargar interinamente al ciudadano Domingo Antonio Rodríguez, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, de las Carteras de Hacienda y Comercio, por renuncia del titular ciudadano Lucas Gibbes.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de octubre de 1885, año 42 de la Independencia y 23 de la Restauración.—El Presidente de la República, A. Wos y Gil.

Núm. 2408.—RESOLUCION del P. de la R. concediendo prórroga al Sr. Bartolomé Ferreccio, para principiar los trabajos del muelle de San Pedro de Macorís.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de división del ejército nacional y Presidente de la República.